



**RESOLUCION No. 100-03-01-79
JUNIO 11 DE 2026**

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y LA CARTA DE TRATO DIGNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO"

El Gerente del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 489 de 1998, el artículo 7 de la Ley 1437 de 2011

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con base en principios de moralidad, eficacia y economía.

Que la Ley 1437 de 2011 (CPACA), en su artículo 5, establece los derechos de las personas ante las autoridades, y en su artículo 7, numeral 5, obliga a las entidades a expedir y actualizar anualmente una carta de Trato Digno.

Que es necesario estandarizar las pautas de comportamiento de los servidores públicos para garantizar un servicio incluyente y de calidad a través de un Protocolo de atención al ciudadano.

En mérito de lo expuesto, el señor Gerente del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo

RESUELVE:

ARTICULO 1º.: Adopción: Adoptar el Protocolo de Atención al Ciudadano y la Carta de Trato Digno del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo - IMCY, los cuales se adjuntan y hacen parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO 2º.: Ámbito de Aplicación: Las disposiciones contenidas en estos documentos son de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos y contratistas del Instituto.

ARTICULO 3º.: Divulgación: La Gerencia deberá publicar la Carta de Trato Digno en un lugar visible de las sedes físicas y en la sede electrónica del Instituto.



RESOLUCION No. 100-03-01-79
JUNIO 11 DE 2026

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y LA CARTA DE TRATO DIGNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO"

ARTICULO 4º.: Vigencia: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JOHN SEBASTIAN ECHEVERRI COLLAZOS

Gerente

Proyectó y elaboró: Jennifer Gómez López- Contratista Asesora de Apoyo
Revisó y aprobó: John Sebastián Echeverri Collazos – Gerente General